

¿POR QUÉ EL PROYECTO DE LEY LIBERTAD EDUCATIVA PONE EN RIESGO NUESTRAS FUENTES LABORALES DOCENTES?

Mercantiliza la educación y habilita despidos encubiertos

Convierte a las escuelas en “empresas”, instala la lógica de competencia y abre la puerta a contratación flexible, evaluaciones meritocráticas y despidos según rendimiento, debilitando la estabilidad laboral y los estatutos docentes.

Sistema de vouchers = menos cargos y más precarización

El financiamiento por demanda fragmenta el sistema: las escuelas pasan a competir por matrícula, se cierran cursos, se pierden horas cátedra y cargos, y se profundiza la desigualdad territorial.

Al mismo tiempo, este modelo debilita y vacía el espacio paritario como ámbito legítimo de negociación y diálogo entre sindicato y patronal, avanzando sobre los acuerdos colectivos y las condiciones laborales docentes.

No se trata solo de un cambio en la forma de asignar recursos, sino de un ataque directo a la organización del sistema educativo y a los derechos conquistados por las y los trabajadores de la educación.

Avanza sobre la soberanía educativa y habilita reemplazo docente

La educación virtual, el homeschooling y las plataformas externas permiten sustituir trabajo docente por tecnologías o tutores sin formación pedagógica, reduciendo puestos de trabajo y desprofesionalizando la enseñanza.

Desfinancia la formación docente y elimina políticas nacionales

Al reducir el rol del Estado, se vacían programas como el INFOD, se corta la capacitación continua y se rompe el piso común nacional de calidad educativa.

Deshumaniza la tarea docente con evaluaciones estandarizadas

Reduce nuestra práctica a procedimientos tecnicistas, tales como elaborar “pruebas”, desconociendo el trabajo pedagógico integral y contextualizado que conlleva una evaluación.

Vulnera Derechos conquistados

Relega modalidades inclusivas, como por ejemplo la educación en contexto de encierro, la EIB, y vuelve a entender a la educación bajo lógicas punitivas o privadas, rompiendo el carácter universal del derecho a educarse.

¿Por qué defendemos la Ley 26.206?

Porque reconoce la educación como derecho humano y responsabilidad indelegable del Estado.

Porque considera a estudiantes sujetos de derechos, no clientes.

Porque protege el trabajo docente con formación, carrera y estabilidad.

Porque sostiene un sistema nacional con igualdad territorial.

Porque es una conquista colectiva nacida de la lucha gremial y social

No es una reforma: es un desfinanciamiento.

No es libertad: es privatización y precarización.

Defender la Ley 26.206 es defender la Educación Pública y el trabajo docente

Sin docentes con derechos no hay educación de calidad.

Sin escuela pública no hay igualdad.

HACEMOS HISTORIA....

Contexto Histórico y Lucha Colectiva:

La Ley de Educación Nacional 26.206 fue sancionada en un periodo decisivo para Argentina. ¿Por qué?

En la década del 90 y a principios del año 2000, el país vivió una crisis económica, política y social que afectó profundamente a todas las instituciones, incluyendo el sistema educativo. La Ley Federal de Educación de 1993, que sustituyó después de casi 100 años a la Ley 1420 (1884), en lugar de mejorar la calidad educativa, aumentó la desigualdad y fragmentación del sistema, ya que con su consigna de la descentralización permitió a las provincias implementar políticas pedagógicas y administrativas mercantilizantes.

En este contexto, diversas organizaciones gremiales –como la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA)–, pedagogos/as comprometidos con los derechos y la Educación, y comunidades educativas comenzaron a movilizarse. Con actividades de organización y resistencia, reclamaron la necesidad de un marco legal que reinstaurara la educación pública como pilar fundamental del desarrollo social. La participación activa de estos sectores fue crucial para la elaboración de la Ley de Educación Nacional 26.206 (2006), promoviendo una visión de educación inclusiva basada en los Derechos Humanos, la interculturalidad y la Educación Sexual Integral, entre otros bastiones, que respondiera a las realidades de todo el estudiantado.

Esta ley emergió como respuesta no solo a la lucha por derechos educativos, sino también a la defensa de los derechos laborales de los docentes, quienes exigían condiciones dignas de trabajo y un salario acorde a su labor. Los sindicatos, como representantes legítimos de las y los trabajadores de la educación, jugaron un papel clave al llevar al centro del debate público la necesidad de reestructurar el sistema educativo nacional hacia un modelo que priorizara la equidad y la calidad.

Durante este periodo, uno de los hitos más significativos en la lucha por la educación fue el "Ayuno de la Carpa Blanca", donde miles de docentes y gremios se unieron en protesta- la misma comenzó el 2 de abril de 1997 y terminó el 30 de diciembre de 1999, logrando así la Ley de Financiamiento Educativo y el Fonid. Éste último eliminado en 2024 bajo un DNU 280/2024, representaba el 10% del salario e incumple con la Ley de Financiamiento Educativo.

La participación activa de los sindicatos en la creación de la Ley 26.206 no solo fue un acto de defensa profesional, fue un proceso histórico de revalorización del trabajo docente en la construcción de sociedades más justas. La ley reconoce la necesidad de una educación igualitaria, fomentando el acceso, la permanencia y el egreso con calidad de todos los alumnos.

El trabajo mancomunado con profesionales de la educación comprometidos con una mirada crítica y los sindicatos garantizó que la ley no simplemente sea un marco nor-

mativo, sino un documento que reflejase una política pública y pedagógica como derecho. Este enfoque asegura que el currículum promueva el pensamiento crítico y respete la diversidad cultural, los derechos humanos, y la educación sexual integral, permitiendo que el estudiante no sólo adquiera conocimientos, sino que se forme integralmente como ciudadano.

Es por esto que el Derecho a la Educación que se plantea en la ley refleja un avance significativo en el reconocimiento del Derecho a la Educación, afirmando que todos los estudiantes tienen derecho a una educación de calidad, independientemente de su condición socioeconómica.

Reconoce así al estudiante como sujeto de Derechos, no sólo como un destinatario de la educación. En su artículo 2, establece que "la educación es un derecho humano, un bien público y una responsabilidad del Estado", lo que implica que cada estudiante tiene derecho a una educación de calidad, sin discriminación y con igualdad de oportunidades.

También la ley incorpora diversas modalidades educativas que responden a las distintas realidades de los estudiantes. Por ejemplo, la "Modalidad en Contexto de Encierro", que oficialmente transforma lo que históricamente fue considerado un beneficio en un derecho. Esta modalidad asegura el acceso a una educación significativa para aquellas personas privadas de libertad, permitiendo la continuidad de sus estudios y la integración social.

La Ley 26.206 enfatiza la importancia de una perspectiva pedagógica que respeta la diversidad y fomenta el aprendizaje significativo. Según el artículo 7, se establece que "la educación debe estar orientada al desarrollo de la persona en sus aspectos éticos, estéticos y en su capacidad de diálogo". [Este enfoque reconoce que la educación no solo tiene que ser un mecanismo de transmisión de conocimientos, sino un proceso integral que desarrolle la capacidad crítica y la participación activa de cada estudiante en la sociedad.](#)

Esta ley que este año cumple 20 años, no solo establece un marco normativo para el sistema educativo argentino, sino que también introduce importantes estructuras y mecanismos que fortalecen la formación docente y la calidad educativa. Entre las iniciativas más relevantes que surgieron de esta ley está la creación del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD). Política importante para garantizar la formación igualitaria y de calidad en todo el territorio argentino. El INFOD fue creado con el propósito de garantizar la formación continua y de calidad de los docentes en Argentina. Este instituto tiene como responsabilidad coordinar las políticas de formación docente a nivel nacional y promover el desarrollo profesional de los educadores en todas las jurisdicciones. Su función incluye la elaboración de programas de formación inicial y continua, así como la implementación de estrategias de capacitación que respondan a las necesidades del sistema educativo y a los desafíos contemporáneos en la enseñanza.

A su vez la Ley 26.206 se relaciona y articula con otras leyes que garantiza y amplían derechos: Ley de Educación Técnico-Profesional (Ley 26.058), Ley de Inclusión Educativa (Ley 26.858), Ley de Educación Sexual Integral (Ley 26.150), Ley de Educación Intercultural Bilingüe (Ley 26.206)

La Ley de Educación Nacional 26.206 debe ser comprendida no sólo como un conjunto de normativas, sino como un proyecto político-educativo integral que busca transformar la realidad social y cultural del país. Propone que la educación tiene un papel fundamental en la formación de ciudadanos críticos y activos.

Para que esta ley se sostenga necesitamos una mayor inversión en educación y capacitación docente para asegurar que los principios de la ley se traduzcan en prácticas educativas acorde a ésta.

Proyecto de Ley Libertad Educativa

El proyecto de ley libertario en educación que se ha presentado plantea una serie de reformas significativas que, en su esencia, buscan transformar el sistema educativo hacia un modelo que privilegie la privatización, la competencia y la reducción del rol del Estado en la educación.

Es necesario rastrear antecedentes e intentos anteriores bajo el gobierno de Mauricio Macri y Esteban Bullrich como Ministro de Educación Nacional, el llamado "Plan Maestro" que buscó implementar una agenda que desconcentrara la educación pública en favor de iniciativas privadas. Esto generó un ambiente de incertidumbre para los docentes, al introducir una lógica de competencia entre escuelas, donde las instituciones educativas comenzaron a ser evaluadas como empresas. Esto puso en riesgo la calidad formativa de los educadores, quienes vieron desvalorizadas sus trayectorias y condiciones laborales.

Impacto en los Derechos Laborales: El nuevo proyecto de ley libertario no sólo hereda las deficiencias del "Plan Maestro", sino que las agrava. Al fomentar la privatización, se abre la puerta a la precarización laboral. La posibilidad de que un docente sea evaluado y contratado según criterios mercantiles socava su estabilidad laboral y seguridad, comprometiendo su formación y el acceso a derechos fundamentales como licencias, salarios equitativos y continuidad en sus cargos.

La propuesta, de la Ley de Libertad Educativa busca abrir el mercado de la educación, permitiendo que las instituciones educativas operen bajo lógicas de mercado. Esto implica que se facilitará la creación de escuelas privadas y se promoverá la competencia entre ellas y las escuelas públicas. Las instituciones educativas en este marco, serían consideradas empresas que pueden ser evaluadas y clasificadas según su desempeño económico y de matrícula. Podemos ir registrando algunos interrogantes, ¿por quiénes serían evaluadas las escuelas? ¿Según qué criterios? ¿Qué se haría a posteriori con esos resultados arrojados? ¿Para qué? ¿Qué consecuencias (castigo) tiene una evaluación "no satisfactoria" a los parámetros del evaluador?

Se plantea, también, que las instituciones educativas puedan recibir financiamiento privado a través de donaciones y patrocinios, lo que podría llevar a que las escuelas se vean influenciadas por intereses comerciales y presionadas a adaptar sus currículos a las demandas del mercado. ¿Se podría construir así una justicia curricular (Connell, 1997)? ¿Sería la escuela un espacio donde el estudiantado encuentre herramientas para reconocer y transformar su realidad? ¿Es posible así educar para una ciudadanía crítica?

Incorpora un sistema de Cupones: donde las familias recibirán un subsidio del Estado

que podrían utilizar para matricular a sus hijos en escuelas públicas o privadas. Aunque esto aparece con la excusa de darle a las familias más elección, en realidad puede llevar a una fragmentación del sistema educativo y a una competencia desleal en la que las escuelas se ven incentivadas a bajar la calidad por la necesidad de aumentar sus matrículas, todas acciones que suman a perder el foco y objetivo principal de la escuela que es ocuparse por construir una educación justa, de calidad, inclusiva, llave de esperanza a otros mundos posibles. En vez de eso, deberán estar calculando estrategias para no perder estudiantes ("clientes") y promocionarse como un negocio más a la merced de las lógicas del mundo empresarial. A su vez las familias con mayores recursos podrían complementar el cupón con financiamiento adicional, mientras que las que no pueden quedan en situación de desigualdad y con muchas menos oportunidades. La reproducción de las estructuras sociales y culturales se hacen cada vez más fuertes y la brecha se agranda, siendo esta educación privatizada una forma eficaz de llevarlo a la práctica.

Como plantea el "ideario libertario" el objetivo es el achicamiento del Estado por esta razón el proyecto promueve la reducción de la responsabilidad del Estado en la provisión de educación, lo cual podría llevar a una disminución de la inversión en escuelas públicas, infraestructura educativa y programas de formación docente. Esto es particularmente preocupante en un contexto donde el sistema educativo ya enfrenta desafíos serios de financiamiento y calidad.

La eliminación de Normativas Nacionales: Se propone desregular ciertos aspectos de la normativa educativa, lo que lleva a que cada provincia o incluso cada escuela establezca sus propias decisiones sobre currículum, estándares educativos y evaluación, generando una enorme desigualdad en la calidad de la educación recibida por los estudiantes en diferentes contextos.

La propuesta incluye un enfoque en la evaluación estandarizada de las instituciones educativas como principal medida de "éxito". Esto podría llevar a una enseñanza centrada en el "bombardeo" de contenidos, donde los docentes se sientan presionados a preparar a los alumnos para cumplir con pruebas estandarizadas en lugar de fomentar un aprendizaje que desarrolle habilidades críticas y creativas.

Este enfoque propone deshumanizar la educación, convirtiendo a los estudiantes en números dentro de un sistema que mide su rendimiento en función de criterios meramente cuantitativos y de eficiencia. El juego, el encuentro con otros, los recreos, el placer por aprender, descubrir y divertirse en un espacio escolar, son aspectos que parece nada tienen que ver con pensar la escuela argentina. ¿Es posible enseñar sin deseo? ¿Se puede hacer escuela sin imaginar niñeces jugando, experimentando?

La mercantilización de la educación podría comprometer la estabilidad laboral de los trabajadores de la educación, generando un escenario de precarización que deterioraría sus derechos laborales y condiciones de trabajo, ya que, entre las alternativas que propone avanza sobre la soberanía educativa y pone en peligro las fuentes de trabajo docente, como se menciona en el Capítulo VI– Formas alternativas de enseñanza:

Educación en el hogar, dirigida por los responsables parentales o tutores de estudiantes en edad de escolarización obligatoria, impartida por ellos mismos o por personas por ellos designadas. Educación en Entornos Virtuales de Aprendizaje o Sistema Digi-

tales Integrales que permitan diseñar, gestionar, desarrollar y evaluar procesos educativos mediados por tecnologías, en los que la enseñanza y el aprendizaje se materialicen en modalidad virtual o híbrida, garantizando la interacción entre los distintos actores educativos, la gestión de contenidos, la evaluación y el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles, incluso mediante el concurso de instituciones educativas radicadas fuera del territorio nacional.

Otro de los cambios que plantea esta ley es en relación a la Educación en contexto de encierro vuelve a estar coordinada por el sistema penitenciario “ARTÍCULO 58.- La Educación en Contextos de Privación de Libertad es aquella que asegura el acceso efectivo a la educación en contextos de privación de libertad, en todos sus niveles y tipos, mediante la coordinación con las autoridades penitenciarias y organismos de justicia.”

Retomando las ideas centrales:

Se advierte profunda preocupación por este proyecto en relación al financiamiento, ya que redefine el mismo a una lógica mercantil, desplazando al Estado nacional de su responsabilidad indelegable como garante del derecho social a la educación. Bajo conceptos ambiguos como “libertad” y “eficiencia”, se habilita el financiamiento por demanda mediante vales o bonos y se equipara a las instituciones privadas con las escuelas públicas en el acceso a recursos estatales. Esto implica una fragmentación del sistema educativo, promueve la competencia entre escuelas y transforma a las familias en “consumidoras” de servicios, debilitando el carácter universal, inclusivo y colectivo de la Educación Pública.

Asimismo, resulta alarmante la transferencia de la carga financiera a las jurisdicciones sin garantizar un piso nacional de inversión, profundizando las desigualdades territoriales existentes. Este modelo favorece la privatización encubierta del sistema educativo, desfinancia progresivamente a la escuela pública y subordina la inversión a indicadores de rendimiento, desconociendo las condiciones sociales, laborales y pedagógicas reales. Rechazamos un esquema que pone en riesgo la igualdad de oportunidades, precariza el trabajo docente y rompe la función integradora de la educación. Defendemos un financiamiento estatal fuerte, sostenido y centralizado, que garantice educación pública, gratuita, laica y de calidad para todas y todos.

¿POR QUÉ ESTE PROYECTO PONE EN RIESGO NUESTROS DERECHOS LABORALES?

Contratación y Despido a la Carta: Al desregular las normativas laborales relacionadas con la educación, el proyecto podría facilitar la contratación y despido de docentes sin garantías adecuadas. Si las escuelas se convierten en entidades privadas que buscan maximizar ganancias, podrían no ofrecer estabilidad laboral ni asegurar derechos laborales básicos, creando un ambiente de precariedad.

Evaluaciones Meritocráticas: Un modelo que prioriza la eficiencia y los resultados estandarizados podría promover sistemas de evaluación que vinculen la continuidad laboral de los docentes a estas métricas. Este enfoque podría generar incertidumbre y presión constante sobre los educadores, que se verían obligados a adaptarse a exigencias que pueden no estar alineadas con una educación de calidad.

La reducción del docente a un mero facilitador de contenidos para pasar exámenes estandarizados disminuye su papel como mediador crítico en el proceso educativo. Este

enfoque podría llevar a una cultura en la que la figura del docente no se valore adecuadamente, afectando su motivación y compromiso con la profesión.

Sustitución por Tecnologías: La mercantilización también puede llevar a la justificación del reemplazo de docentes por tecnologías educativas, como plataformas en línea y aplicaciones. Si la educación se ve cada vez más como un producto a ser vendido, existe el riesgo de que se minimice la importancia del docente en el proceso de aprendizaje.

Impacto en la Capacitación Docente: Al redirigir los recursos públicos hacia el financiamiento privado de la educación, las inversiones en formación continua y desarrollo profesional docente podrían verse gravemente afectadas. Esto limitaría las oportunidades de actualización y mejora en las prácticas pedagógicas, lo cual es esencial para el crecimiento profesional de los educadores.

Dos modelos en disputa: educación como derecho o educación como mercancía ¿cómo impacta en nuestros/as estudiantes de diferentes niveles y modalidades?

La denominada “ley de libertad educativa” expresa un modelo que entra en abierta contradicción con el paradigma de la educación como derecho social y tiene un impacto directo en todos los niveles y modalidades del sistema, golpeando especialmente a nuestras comunidades educativas. En Inicial y Primaria implica menos recursos para el cuidado y el acompañamiento de las niñas; en Secundaria y Técnica pone en riesgo la continuidad de las trayectorias escolares y el acceso a una formación integral (sumando más desfinanciamiento a las escuelas técnicas); y en el Nivel Superior avanza sobre la formación docente —incluida la educación artística— mediante el desfinanciamiento, la precarización de las condiciones de estudio y el vaciamiento de los institutos. Asimismo, afecta gravemente a las modalidades de Educación Especial e Inclusiva, Hospitalaria y Domiciliaria, en Contextos de Encierro, Intercultural Bilingüe y Educación de Jóvenes y Adultos, al desconocer las desigualdades estructurales y debilitar políticas específicas que garantizan el derecho a la educación de niñas, niños, jóvenes y personas adultas en situaciones de mayor vulnerabilidad. Esta política profundiza desigualdades, debilita la escuela pública y traslada al plano individual responsabilidades que son del Estado.

Esta Ley NO amplía libertades, sino que vulnera derechos. Reafirmamos la defensa de una escuela pública con anclaje territorial, compromiso comunitario y un Estado presente que garantice igualdad, inclusión y justicia social.

Posibles preguntas para el debate

- ¿Cuáles crees que son los principales logros de la Ley 26.206 en términos de equidad y acceso a la educación que debemos sostener?
- ¿Cómo influyeron los gremios y las organizaciones sociales en la creación de la Ley 26.206?
- ¿Por qué es importante la participación de los docentes y las comunidades educativas en el proceso de construcción de políticas educativas?
- ¿De qué manera el proyecto de ley libertario amenaza los principios fundamen-

tales de la educación pública y gratuita que hemos defendido a lo largo de los años, y cómo podemos articular nuestra voz para proteger estos derechos?

- Ante la posible precarización laboral que podría traer el proyecto libertario, ¿qué iniciativas podemos impulsar como gremio para asegurar la estabilidad y los derechos de todos los trabajadores de la educación, garantizando condiciones laborales dignas?

- ¿Qué estrategias podemos implementar juntos en nuestras aulas para fomentar una conciencia crítica entre nuestros estudiantes y sus familias sobre las implicaciones del proyecto de ley libertario en la educación, y cómo podemos movilizarnos como comunidad educativa para defender nuestros derechos y la calidad de la educación pública?

